



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000370 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES, 05 AGO 2014

VISTO:

El expediente con registro N° 000250 de fecha 16 de enero del año 2014, Oficio N° 160-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 11 de abril del 2014, Resolución Directoral N° 044-2014/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 29 de abril del 2014, Resolución Directoral N° 045-2014/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 29 de abril del 2014, Informe Técnico Legal N° 013-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-HHAI-JADS de fecha 07 de mayo del 2014, Informe N° 000248-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de mayo del 2014, Informe N° 003-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-PPYAT de fecha 19 de junio del 2014, Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 20 de junio del 2014, Memorando N° 0456-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 08 de julio del 2014 con proveído de fecha 14 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente con registro N° 000250 de fecha 16 de enero del año 2014, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar solicita la adjudicación de un terreno de 42 has 8117.97 m2, con la finalidad de ejecutar los proyectos: "Mejoramiento del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Zorritos" y "Mejoramiento del Medio Ambiente y Recuperación Forestal de Áreas y Bosques Locales de la Provincia de Contralmirante Villar"; adjuntando, mediante Oficio N° 059-2014-A-MPCVZ de fecha 31 de marzo del 2014, los proyectos justificatorios de su solicitud de transferencia de terrenos.

Que, mediante Oficio N° 160-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 11 de abril del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Dirección Regional de Agricultura, el expediente antes señalado, por encontrarse dentro de su competencia su atención.

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2014/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 29 de abril del 2014, la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, aprueba en CESION EN USO el área de 35.811 has. con un perímetro de 2,695,394 ml ubicado en el barrio Tucilla, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, inscrito en la ficha N° 2750 de Registros Públicos de Tumbes para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Medio Ambiente y Recuperación Forestal de Áreas y Bosques Locales de la Provincia de Contralmirante Villar- Tumbes", a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2014/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 29 de abril del 2014, la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, aprueba la INDEPENDIZACIÓN, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de un área de terreno de 7 has. y un perímetro de 1064.93 ml, ubicado en el Barrio La Tucilla del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, señalando que el mismo estará destinado para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tratamiento





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000370 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES, 05 AGO 2014

de Aguas Residuales del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar-Tumbes"; por considerar que es materia del Gobierno Regional de Tumbes, velar por los proyectos de necesidad pública.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 013-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-HHAI-JADS de fecha 07 de mayo del 2014, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que teniendo en cuenta que la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, ha aprobado la independización del área señalada en el párrafo anterior, a favor del Gobierno Regional de Tumbes; es PROCEDENTE otorgar dicho terreno bajo la modalidad de Afectación en Uso, figura jurídica contemplada en el Sub Capítulo XV artículos 97° al 106° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y su modificatoria DS N°002-2010-VIVIENDA- Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; en consecuencia, recomienda que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo y posterior Contrato de afectación en Uso, consignando en dichos documentos la finalidad, plazo y causales de reversión del área materia de solicitud.

Que, mediante Informe N° 000248-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de mayo del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la cesión en uso del área de terreno solicitado por la Municipalidad de Contralmirante Villar, es procedente pero que deberá otorgarse por el plazo de diez (10) años, renovables de ser el caso, pero con la prerrogativa de esta Sede Regional que debe cancelar dicha cesión en caso la mencionada comuna no cumpla con ejecutar el proyecto bajo comentario; por tal motivo, en atención a lo prescrito en el literal i) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, corresponde que dicha materia sea aprobada por parte del Consejo Regional, a efecto de no generarse nulidades posteriores.

Que, mediante Informe N° 003-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-CPPYAT de fecha 19 de junio del 2014, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Pleno de Consejo que de la revisión del expediente se aprecia que la Municipalidad ha remitido al Gobierno Regional de Tumbes el estudio de Preinversión a nivel de perfil del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar-Tumbes", sin embargo dicho proyecto no se encuentra debidamente aprobados, por lo que no encuentra listo para ejecutarse; no obstante, considerando que se encuentran ante un proyecto de mucha importancia para la población de Contralmirante Villar y que solo se trata de un poco más de tiempo para culminar con los trámites que permitan contar con los estudios definitivos y debidamente aprobados, y que de no contar la Municipalidad de Contralmirante Villar con la disponibilidad del terreno donde se ejecutará el proyecto, se perderá los recursos que el Viceministerio de Construcción y Saneamiento ha asignado para el citado proyecto; dicha comisión considera pertinente que se le otorgue el área de terreno solicitado por la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por el plazo de DOS AÑOS, fecha en la





Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000370 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES, 05 AGO 2014

que de no haber concluido los estudios definitivos y aprobados, como corresponde y/o haber iniciado la obra para la cual se está concediendo la cesión, será revértido al Gobierno Regional, de lo contrario, el Gobierno Regional deberá ampliar el plazo de afectación en uso.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 20 de junio del 2014, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, señala que el área de terreno a afectarse en uso solicitado por la Municipalidad de Contralmirante Villar, no ha perdido la titularidad de propietario que mantiene el Estado bajo la administración directa del Gobierno Regional de Tumbes. Empero, por no ser propiedad de este pliego regional, al no poseer la titularidad registral, conforme consta en la ficha registral N° 2750 del predio matriz (ex hacienda Pan Viejo) no resultando de competencia de dicho Consejo Regional, autorizar la afectación en uso del bien inmueble solicitado; por lo que recomienda al Ejecutivo, por ser de su competencia y potestad, efectuar el Proceso de Afectación en Uso del Bien Inmueble, ubicado en el Barrio La Tucilla del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, a favor de la Municipalidad de Contralmirante Villar, predio que servirá para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar-Tumbes".

Que, con Memorando N° 0456-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 08 de julio del 2014, la Presidencia Regional dispone a la Gerencia General Regional implementar el acuerdo antes mencionado. Asimismo, mediante proveído inserto en el memorando acotado, de fecha 14 de julio del 2014, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar resolución.

Que, al respecto, el artículo Artículo 97° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales señala que: "Por la afectación en uso sólo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social. Las condiciones específicas de la afectación en uso serán establecidas en la Resolución que la aprueba o en sus anexos, de ser el caso. El numeral 1) del artículo 102° establece que: "la entidad afectataria está obligada a cumplir con la finalidad de la afectación en uso. Asimismo el Artículo 105° del glosado Reglamento, establece en su numeral 1 que la afectación en uso *se extingue por Incumplimiento y/o desnaturalización de su finalidad*".

En tal sentido, teniendo en cuenta lo informado, el Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 20 de junio del 2014 y los dispositivos legales al respecto, se debe PROCEDER a otorgar en AFECTACIÓN EN USO por el plazo de 02 años, el área de terreno de 7 has. y un perímetro de 1064.93 ml, ubicado en el Barrio La Tucilla del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, a favor de la Municipalidad de Contralmirante Villar, para que ejecute el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar-Tumbes"; en dicho plazo, la acotada municipalidad





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. N. ALBERTO S. FREDO PENA GARCIA  
JEFE DEL UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000370 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES, 05 AGO 2014

deberá cumplir con los fines para los que fue otorgado, caso contrario se procederá a declarar la extinción de la referida afectación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA- Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Estando a lo expresado; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** en **AFECTACIÓN EN USO** por el plazo de dos (02) años, el área de terreno de 7 has. y un perímetro de 1064.93 ml, ubicado en el Barrio La Tucilla del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, a favor de la Municipalidad de Contralmirante Villar, para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar-Tumbes", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que en el plazo otorgado para la afectación al que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, la Municipalidad de Contralmirante Villar deberá cumplir con los fines para lo que fue otorgado, procediéndose a ampliar el plazo de afectación, caso contrario se procederá a declarar la extinción de la referida afectación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA- Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Municipalidad de Contralmirante Villar, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE(a)

